DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.300 | Martes 12 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2155862

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 12 DE JULIO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	989,95	1,0000
CORONA CHECA	40,50	24,4420
CORONA DANESA	133,91	7,3924
CORONA NORUEGA	97,27	10,1772
CORONA SUECA	93,32	10,6080
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	269,59	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	667,44	1,4832
DÓLAR CANADIENSE	762,38	1,2985
DÓLAR DE SINGAPUR	704,49	1,4052
DÓLAR NEOZELANDÉS	606,03	1,6335
EURO	996,43	0,9935
FRANCO SUIZO	1010,77	0,9794
LIBRA ESTERLINA	1178,09	0,8403
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	284,78	3,4762
RINGGIT MALAYO	223,77	4,4240
RIYAL CATARÍ	269,96	3,6670
RIYAL SAUDÍ	263,99	3,7500
WON COREANO	0,76	1303,8600
YEN JAPONÉS	7,21	137,3100
YUAN	147,26	6,7226
ZLOTY POLACO	207,39	4,7734
DEG	1301,71	0,7605

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 11 de julio de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl